

PRESENTACIÓN

La Dirección de la Corporación, atendiendo los mandatos de la Constitución Política, las Leyes 99 de 1993 y 489 de 1998 y en ejecución de los lineamientos gerenciales que demanda una administración pública moderna y participativa, y con el objeto de reducir la posibilidad de ocurrencia de conductas que rayen en la ilegalidad y la corrupción por parte de los servidores de la entidad, nos propusimos con la participación de la Comunidad CARSUCRE, identificar los valores personales y corporativos que permitirán formular el Decálogo de Valores, para conformar con ellos el Código de Ética institucional. Ha sido prioritario para esta administración el fortalecimiento del Sistema de Control Interno como elemento primordial para avanzar en el engrandecimiento de la imagen Corporativa y, sobre todo, para hacer visible todas y cada una de las actuaciones de los servidores públicos y colaboradores ante la comunidad.

Materializar los valores y los principios éticos en cada una de las personas que integramos CARSUCRE y los promulgados en nuestra Carta de Navegación, además de identificar los valores personales y formular los corporativos, así como las frases que permitan vivenciar los mismos, es de suma importancia en el proceso de consolidación de CARSUCRE no solamente para cumplir con los parámetros legales, sino para que en realidad interioricemos los principios y valores en la práctica pública de nuestras funciones y competencias, en aras de promover una cultura de legalidad, la transparencia, y sobre todo la generación de confianza hacia nuestros usuarios.

Por ello, les presento para su utilización diaria e interiorización, el Código de Ética que se formuló a través del consenso, la creatividad y la capacidad de todos y cada una de las personas que participaron en los talleres y jornadas programadas por la Oficina de Control Interno. Espero, como lo esperan los ciudadanos y la comunidad ambiental, que este instrumento sea la guía para mejorar la actitud y el comportamiento necesario para lograr el cambio cultural en el ejercicio del servicio público.

Atentamente,

RICARDO BADUIN RICARDO
Director General - CARSUCRE

I. PARTICIPANTES

El presente Código de Ética de la Corporación Autónoma Regional de Sucre (CARSUCRE) ha sido elaborado por los servidores públicos y los funcionarios de las diferentes dependencias de la entidad que participaron en la encuesta de identificación de los principios y valores personales.

DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL

Secretaria General

Subdirección Administrativa y Financiera

Subdirección de Gestión Ambiental

Subdirección de Planeación

Oficina de Control Interno

II. BASES CONSTITUCIONALES Y LEGALES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.

Capítulo V " De la función Administrativa".

Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley.

Principios de: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

LEY489 DE 1998

"Capítulo II- Principios y finalidades de la función administrativa".

Artículo 3º. Principios de la función administrativa. La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen.

Parágrafo.- Los principios de la función administrativa deberán ser tenidos en cuenta por los órganos de control y el Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 343 de la Constitución Política, al evaluar el desempeño de las entidades y organismos administrativos y al juzgar la legalidad de la conducta de los

servidores públicos en el cumplimiento de sus deberes constitucionales, legales o reglamentarios, garantizando en todo momento que prime el interés colectivo sobre el particular.

Artículo 4º. Finalidades de la función administrativa. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria del ejercicio de las funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.

III. NATURALEZA JURÍDICA

La Corporación Autónoma Regional de Sucre (CARSUCRE) es un ente corporativo de carácter público, creado por la Ley 99. de 1993, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio e independiente de las entidades que la constituyen, encargado por la Ley de administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

IV. OBJETO

La Corporación tiene como objeto propender por el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente en su jurisdicción, a través de la ejecución de las políticas, programas y proyectos sobre el medio ambiente y los recursos naturales renovables. Así como dar cumplida y oportuna aplicación de las normas legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

I. CARTA DE NAVEGACIÓN

1. MISIÓN

Ejercer como máxima autoridad ambiental en su jurisdicción, promoviendo la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, ejecutando las políticas, planes, programas y proyectos ambientales con la participación de los actores sociales, económicos e institucionales, contribuyendo así al desarrollo sostenible de la región y mejorando la calidad de sus habitantes

2. VISIÓN

La Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE, será en 2019 protagonista en la consolidación de un modelo de desarrollo regional sostenible, incluyente y equitativo, a través de la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente de manera responsable y transparente, dando cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes.

3. PRINCIPIOS

HONESTIDAD

Es la claridad, honradez y coherencia en el actuar, consistente con los propósitos de la Corporación.

La honestidad es una forma de vivir congruente entre lo que se piensa y la conducta que se observa hacia el prójimo, que junto a la justicia exige en dar a cada quien lo que le es debido.

El servidor publico declarara todo interés privado que tenga respecto de las labores del oficio y hará lo necesario para evitar que los conflictos personales deterioren el interés publico.

La persona honesta busca con ahínco lo recto, lo honrado, lo razonable y lo justo; no pretende jamás aprovecharse de la confianza, la inconciencia o la ignorancia de otros.

Es realizar el trabajo con dignada y decoro

JUSTICIA

Es dar a cada cual lo que le corresponde y pertenece dentro del marco de la Constitución y la Ley, en donde prima el interés colectivo sobre el particular.

Se refiere a la intención, la acción y los medios empleados para instaurar y preservar el orden dentro de una comunidad, al establecer una ordenación que permita y garantice la realización del bien común.

Es actuar con equidad, tomar decisiones aceptadas regidas por principios de igualdad y celeridad para buscar el beneficio general.

La justicia muestra que los derechos y deberes son correlativos; pero el primer paso es que cada uno asuma sus deberes con respecto a los demás.

Es bueno entonces partir del conocimiento de nuestros propios derechos y nuestros deberes como seres humanos.

RESPETO

Es el reconocimiento de la diferencia para construir territorio.

Es la atención con que se considera a los demás, trátase de personas, de ideas o de la naturaleza en su totalidad. El respeto es una de las bases de la convivencia armoniosa de todos los seres en el mundo y también, en la restringida vida particular.

Guarda relación con la cortesía que demanda el trato con el público.

El respeto se entiende mejor cuando tratamos a los demás de manera en que deseamos ser atendidos, saludar a los demás, emplear un vocabulario adecuado, pedir las cosas amablemente, dejar las cosas en igualdad de condición a como las encontramos antes de utilizarlas y evitar inmiscuirse en la vida personal de los demás.

Es de suma importancia evitar un ambiente dónde se murmura y critica a espaldas de los interesados, respecto a su trabajo o la vida personal, costumbres y modo de vestir. Si no se puede decir algo positivo, lo mejor es callar.

Actuar con respeto significa valorar a los demás, acatar su autoridad y considerar su autoridad.

4. VALORES

CONFIANZA

Es la construcción de legitimidad y confiabilidad en las relaciones y tarea diaria.

EFFECTIVIDAD

Es el logro oportuno de los objetivos mediante el uso racional de esfuerzos y recursos generando capital social.

CALIDAD

Es lograr la excelencia en los procesos con el fin de agregarle valor a los resultados esperados.

CREATIVIDAD

Es la disposición permanente para innovar en la manera de actuar frente a las situaciones cambiantes.

RESPONSABILIDAD

Ser responsable es asumir las consecuencias de nuestras acciones y decisiones. Ser responsable también es tratar de que todos nuestros actos sean realizados de acuerdo con una noción de justicia y de cumplimiento del deber en todos los sentidos.

El servidor público debe responder políticamente ante la ciudadanía por sus decisiones, acciones y omisiones y someterse al escrutinio público en el ejercicio de su función.

Responsabilidad viene de responder, facultad que le permite al hombre interactuar, comprometerse y aceptar las consecuencias de un hecho libremente realizado.

La persona responsable cuida de los detalles, ofrece garantía en los procedimientos, es amiga de lo óptimo y enemiga de la mediocridad.

Actuar con responsabilidad es asumir las acciones con diligencia y cumplimiento, ejecutar su trabajo con el propósito de lograr las metas trazadas.

LEALTAD

La lealtad es un corresponder, una obligación que se tiene al haber obtenido algo provechoso. Es un compromiso a defender lo que creemos y en quien creemos. Por eso el concepto de la lealtad se da en temas como la Patria, el trabajo, la familia o la amistad. Cuando algo o alguien nos ha dado algo bueno, le debemos mucho más que agradecimiento.

Lealtad: Es ser fiel a los principios con legalidad y veracidad.

Lealtad institucional: El servidor público responderá por la confianza que han depositado en él y no utilizará de mala manera la información confidencial.

La persona leal es capaz de mantenerse firme en su respaldo a una causa, a un ideal, a una institución, a otra persona, sin que interesen las circunstancias.

TOLERANCIA

Tener la capacidad de mantener la armonía en los diferentes estados de ánimo de los demás.

Permite entender que cada ser humano es único e irrepetible, que tiene derecho a sus propios criterios, juicios y decisiones; que los intereses, deseos y necesidades son particulares; que las metas, propósitos e ideales ajenos no tienen que coincidir necesariamente con los propios; que la pluralidad es una condición real de la sociedad. La tolerancia acepta la posibilidad de los errores personales y de los otros, de las equivocaciones propias y de los demás.

Ser tolerante es ser condescendiente con los compañeros de trabajo y actuar con paciencia y consideración.

SOLIDARIDAD

En general, aquel sentimiento que lleva a las personas a apoyarse y ayudarse mutuamente. En filosofía se refiere a aquella relación humana en la que un ser basa su felicidad y, por ende, la hace depender del grado de felicidad que sienten las demás personas.

Los servidores públicos deben ser solidarios en su trabajo, en el cumplimiento de sus funciones. La ayuda mutua crea el espíritu de cuerpo, pero no debe confundirse con la complicidad o el encubrimiento.

El valor de la solidaridad dispone el ánimo para actuar siempre con sentido de comunidad.

COMPROMISO

Acción y efecto de comprometerse. El compromiso es propio de toda existencia humana. En filosofía se utiliza en la expresión comprometerse, para designar la acción de enlazar estrechamente una proposición filosófica con lo que se hace con esa proposición. Es el nexo o vínculo entre la teoría y la práctica. En política designa la obligación moral de un individuo con una ideología o partido.

Comprometerse va más allá de una obligación, es poner en juego nuestras capacidades para sacar adelante todo aquello que se nos ha confiado.

Es la obligación de realizar las actividades, adoptando los objetivos de la Corporación como propios.

Una persona comprometida es aquella que cumple con sus obligaciones haciendo un poco más de lo esperado al grado de sorprendernos, porque vive, piensa y sueña con sacar adelante a su familia, su trabajo, su estudio y todo aquello en lo que ha empeñado su palabra.

TRANSPARENCIA

Es actuar con objetividad y decoro sin asomo de duda.

Se refiere al deber de los poderes públicos de exponer y someter al análisis de la ciudadanía la información relativa a su gestión, al manejo de los recursos que la sociedad les confía, a los criterios que sustentan sus decisiones, y a la conducta de sus servidores.

La transparencia no es un fin en sí misma, sino que está dirigida a que los ciudadanos dispongan de elementos de juicio suficientes para conocer, reflexionar, razonar, debatir, cuestionar, evaluar y proponer transformaciones acerca de cuestiones de interés público.

EQUIDAD

Acto que consiste en dar cada uno exactamente lo que le corresponde, ni mas, ni menos. Servicio imparcial, justo y recto.

A todos lo que nos corresponde como funcionario tenemos los mismos objetivos y metas.

Distribuir acciones en la misma proporción.

La equidad se plantea, consecuentemente, como un principio basado en la responsabilidad moral de ayudar a los otros a crecer desde sus propias capacidades y condicionamientos, de manera diferenciada.

VI. DECÁLOGO DE VALORES

A partir de hoy me comprometo a ejercer mis funciones observando los principios de CARSUCRE, y vivenciar en todos mis actos los valores identificados y aceptados por todos los miembros de la familia CARSUCRE, así:

1. El énfasis en mi tarea diaria esta en procurar la preservación y aprovechamiento sostenible del agua, el aire, la tierra, los animales y las plantas.
2. El alcance de los objetivos institucionales depende del compromiso y responsabilidad del trabajo en grupo y de mi formación y actualización laboral.
3. Entender que a través del privilegio diario de nuestro trabajo en CARSUCRE, podemos alcanzar nuestra realización personal, en lo familiar, lo social, lo laboral y lo económico.
4. Hacer lo que corresponda para el cumplimiento de las metas con la calidad y oportunidad requeridas.
5. Con respeto, equidad y justicia con mis compañeros, usuarios y conmigo mismo, soy eficiente y eficaz en el cumplimiento de las metas de CARSUCRE.
6. Como servidor publico debo tener presente que mis actuaciones sean coherentes con la misión de CARSUCRE y visibles ante la comunidad.
7. Al ser leales con la misión, visión, principios y valores de CARSUCRE, con la comunidad, mis compañeros y la preservación del ambiente.
8. A participar activa, responsable, profesional y eficientemente como persona y servidor publico en la ejecución de los planes, programas y proyectos de CARSUCRE.
9. Saber reconocer el error y proponerme no volver a cometer.
10. Comprender que con una férrea disciplina es factible formar un carácter triunfador.

GLOSARIO

“PRINCIPIOS DE LA VIDA PUBLICA”

INTERÉS PÚBLICO

El servidor público debe actuar sólo en términos del interés público y no hacer el trabajo buscando beneficios materiales o económicos para sí mismo.

INTEGRIDAD

Los servidores públicos no deben prestarse a recibir dádivas económicas o de otro tipo, de personas u organizaciones que busquen influir en las decisiones o acciones oficiales.

OBJETIVIDAD

El servidor público, en el ejercicio de las funciones oficiales tales como nombramientos y adjudicación de contratos, beneficios o subsidios, deberá tener en cuenta solamente los méritos requeridos para ello.

APERTURA

El servidor publico será claro respecto de la decisiones que tome y de las acciones que lleve a cabo y esta obligado a hacer conocer del publico, si se le solicita, aquellas que no sean reservadas o secretas.

HONESTIDAD

El servidor publico declarara todo interés privado que tenga respeto de las labores del oficio y hará lo necesario para evitar que los conflictos personales deterioren el interés publico.

LIDERAZGO

Estos son los principios que el servidor público promueve.

“ELEMETOS DE LA ETICA EN LA GESTION PUBLICA”

Los siguientes son los elementos que facilitan la transparencia en los organismos del Estado, pues brindan las condiciones necesarias de participación ciudadana para garantizar la responsabilidad y el rendimiento de cuentas:

PROBIDAD

Este elemento es sinónimo de rectitud, integridad y honradez.

RESPONSABILIDAD

Se refiere a la obligación de dar cuenta de las tareas que le han sido asignadas y a responder por lo no realizado o por lo efectuado incorrectamente.

LEALTAD INSTITUCIONAL

El servidor público responderá por la confianza que han depositado en él y no utilizará de mala manera la información confidencial.

TRANSPARENCIA

Implica la justificación pública de sus decisiones y acciones.

IMPARCIALIDAD

Los ciudadanos deben ser servidos en un plano de absoluta igualdad.

EFICIENCIA

Esta relacionado con la eficacia y significa que el funcionario debe cumplir el trabajo de manera profesional y cuidar que su desempeño logre los objetivos planeados previamente.

RESPETO

Guarda relación con la cortesía que demanda el trato con el público.

APEGO A LA LEY

El servidor público ha de cuidar el cumplimiento de la Ley y estar prevenido contra el abuso de poder. Ha de tener claro que esta exclusivamente para servir al ciudadano y no para atentar contra su dignidad o derechos.

VOCACIÓN DE SERVICIO

El servidor público ha de considerar como propios los fines de la institución donde labora.

Recuerda que además de estos elementos éticos están los que tu cimientas cada día con tu compromiso personal.¹

¹ Fuente: ÉTICA PÚBLICA: Como promover una cultura de la legalidad. Primera Edición. Conciencia Colombia Bogota D.C. 2004.

CARTA DE COMPROMISO

A partir de hoy me comprometo a ejercer mis funciones observando los principios de la CAR y a vivenciar en todos mis actos los valores identificados y aceptados por todos los miembros de la familia CAR, así:

FIRMA _____

NOMBRE _____

CARGO _____

DEPENDENCIA _____

FECHA _____

CARTA DE COMPROMISO

A partir de hoy me comprometo a ejercer mis funciones observando los principios de la CAR y a vivenciar en todos mis actos los valores identificados y aceptados por todos los miembros de la familia CAR, así:

FIRMA _____

NOMBRE _____

CARGO _____

DEPENDENCIA _____

FECHA _____